

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES Y TÉCNICOS DE APOYO DE I+D+I POR LOS AGENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL Y DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL.

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía y con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece la obligatoriedad de emitir un informe de evaluación del impacto de género en el proceso de tramitación de proyectos de ley, reglamentos y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, en su artículo 3.2 extiende la obligatoriedad de emisión de este informe a las disposiciones con carácter reglamentario que dicten las personas titulares de las Consejerías en el ejercicio de la potestad reglamentaria. Asimismo en el artículo 4 de dicho Decreto se establece que la emisión de este informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición.

De acuerdo a lo anterior, en el procedimiento para la elaboración de la presente orden se ha tenido en consideración la legislación en materia de género, adoptándose y valorándose medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas:



1. En el texto de la Orden se ha incluido la referencia a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en el régimen jurídico aplicable a la norma.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	07/09/2020 11:11:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NY1J8RJE25YXDF6GPFHFWXZCRTHDQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. La orden prevé la constitución de una Comisión de Selección de Incentivos como órgano colegiado de selección de las ayudas, en cuya composición se establece que se velará por la paridad entre mujeres y hombres. (Apartado 13 del Cuadro Resumen de la orden).

2. Dado que el procedimiento establecido en la presente orden, es la concurrencia competitiva entre entidades y agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento no cabe el establecimiento de medidas concretas en materia de igualdad de género a favor de estas entidades beneficiarias.

3. Se ha vigilado la utilización de un lenguaje inclusivo en la redacción del proyecto de orden. No obstante, la redacción definitiva de la norma queda a disposición de las observaciones y recomendaciones que puedan realizarse por los distintos centros directivos de esta Consejería que intervienen en el proceso de elaboración de la misma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	07/09/2020 11:11:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NY1J8RJE25YXDF6GPFHFWXZCRTHDQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			